



CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

# PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES Y FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EXTERIOR





**CONCELLO**  
DE  
**ABEGONDO**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

## ÍNDICE

1	ÍNDICE.....	2
2	OBJETO.....	4
3	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.....	4
4	FUNDAMENTOS ECONÓMICOS.....	7
4.1	EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB).....	8
4.1.1	RECUPERACIÓN POSTPANDEMIA: 2021.....	8
4.1.2	CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO: 2022.....	8
4.1.3	MODERACIÓN Y RESISTENCIA: 2023.....	8
4.1.4	BUEN DESEMPEÑO EN 2024.....	8
4.1.5	PRIMER TRIMESTRE DE 2025: MODERACIÓN CONTINUA.....	9
4.2	EVOLUCIÓN DE LA TASA DE INFLACIÓN.....	9
4.3	EVOLUCIÓN DEL TIPO DE INTERÉS.....	13
4.4	PROYECCIONES MACROECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA PARA 2025.....	14
4.4.1	CRECIMIENTO ECONÓMICO Y PROYECCIONES DEL PIB.....	14
4.4.2	EVOLUCIÓN DEL MERCADO LABORAL.....	15
4.4.3	PERSPECTIVAS DE INFLACIÓN Y PRECIOS.....	16
4.4.4	SITUACIÓN FISCAL Y DEUDA PÚBLICA.....	17
5	DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE COSTES.....	18
5.1	OPERADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR.....	19
5.2	APORTACIÓN DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS.....	20
5.3	ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO.....	22
6	CARACTERIZACIÓN DE LOS COSTES REVISABLES DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE COSTES.....	24
7	JUSTIFICACIÓN DE LOS COSTES REVISABLES DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE COSTES.....	25
7.1	JUSTIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LOS COSTES DE MANO DE OBRA.....	25





**C O N C E L L O**  
D E  
**A B E G O N D O**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

7.2 JUSTIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL COSTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.....	27
7.3 JUSTIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LOS COSTES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	28
8 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍNDICES DE REVISIÓN ELEGIDOS PARA LOS COSTES INCLUIDOS EN LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.....	29
8.1 IDENTIFICACIÓN DEL ÍNDICE ELEGIDO PARA EL COSTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.....	30
8.2 IDENTIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE REVISIÓN PARA LOS COSTES DE MANO DE OBRA.....	30
8.3 IDENTIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE REVISIÓN PARA LOS COSTES DE MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN.....	30
9 PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN.....	30
9.1 DATOS PARA EL ESTUDIO.....	32
9.1.1 INVERSIONES.....	32
9.1.2 COSTES ANUALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	32
9.1.3 TASA DE DESCUENTO.....	32
9.2 CÁLCULO DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN.....	33
10 PROPUESTA DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.....	36
10.1 PRESTACIÓN P1.....	36
10.2 PRESTACIÓN P2.....	37
10.3 PRESTACIÓN P3.....	37
11 CONCLUSIONES.....	38
12 ANEXO 1. RESPUESTAS OPERADORES DEL MERCADO.....	40





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

## OBJETO

El objeto del presente documento es describir y establecer la estructura de costes del **CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL CONCELLO DE ABEGONDO** y, además, definir la fórmula de revisión de precios del citado contrato, en virtud del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española (en adelante RD 55/2017).

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, fija un nuevo sistema de actualización de valores monetarios de las variables económicas con el que se pretende implantar la desindexación en los contratos del sector público, dificultando que sus precios puedan ser objeto de revisión, tal y como sucedía tradicionalmente mediante la aplicación de índices generales de precios tales como el Índice de Precios al Consumo (IPC).

El citado RD 55/2017 establece la metodología para la revisión de precios al objeto de la desindexación en los contratos del sector público a los que es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), distintos a los contratos de obras y de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, al Índice de Precios de Consumo (IPC).

Para el caso que nos ocupa, es de aplicación el artículo 9 del RD 55/2017, el cual establece lo siguiente en cuanto a la revisión de precios:





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

***“Procederá la revisión periódica y predeterminada de dichos precios, transcurridos dos años desde la formalización del contrato y ejecutado al menos el 20 por ciento de su importe, cuando concurren acumulativamente las siguientes circunstancias:***

- a) *Que el período de recuperación de la inversión del contrato sea igual o superior a cinco años, justificado conforme al criterio establecido en el artículo 10.*
- b) *Que así esté previsto en los pliegos, que deberán detallar la fórmula de revisión aplicable.”*

En relación con el texto anterior, recientemente se ha modificado el régimen general de la revisión periódica y predeterminada de precios previsto en la LCSP, por lo que el párrafo anterior debe adaptarse según las indicaciones del artículo 103.5 de la LCSP que reduce de dos a un año el periodo de cadencia para la revisión de precios. En concreto, establece que para la revisión periódica y predeterminada de precios en contratos del sector público será necesario que haya transcurrido un año desde su formalización. Se mantiene el requisito de que el contrato se haya ejecutado al menos en un 20 por ciento de su importe. En consecuencia, el primer 20 por ciento ejecutado y el importe ejecutado en el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión, aunque estos requisitos no resultan aplicables a los contratos de suministro de energía.

El RD 55/2017 continúa diciendo:

*“A tales efectos, en la memoria que acompañe al expediente de contratación, el órgano de contratación deberá justificar el carácter recurrente de la variación de los distintos componentes de coste a considerar en la fórmula de revisión de precios, el cumplimiento de los principios y límites contenidos en los artículos 3, 4, 5 y 7, así como el período de recuperación de la inversión del contrato. Deberá justificarse asimismo que los índices elegidos son aquellos que, con la mayor desagregación posible de entre los disponibles al público, mejor reflejen la evolución del componente de coste susceptible de revisión en cuestión. Cuando se utilice una fórmula tipo aprobada por Consejo de Ministros, sólo se exigirá la justificación del período de recuperación de la inversión.*

*3. En los contratos de gestión de servicios públicos, la condición relativa al porcentaje de ejecución del contrato no será exigible a efectos de proceder a la revisión periódica y predeterminada.”*





**C O N C E L L O**  
D E  
**A B E G O N D O**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

En virtud del RD 55/2017 y LCSP, se establecen las siguientes condiciones a tener en cuenta para establecer la revisión de precios:

➤ *Artículo 3. RD 55/2017*

- Se vinculará a los costes directos, indispensables y significativos para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Incrementos y disminuciones en los costes susceptibles de revisión darán lugar a revisiones al alza y a la baja, respectivamente.

➤ *Artículo 4. RD 55/2017*

- Los costes no estarán sometidos al control del adjudicatario.

➤ *Artículo 5. RD 55/2017*

- El incremento repercutible de los costes de mano de obra no podrá ser superior al incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público, conforme a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

➤ *Artículo 7. RD 55/2017*

- Los costes significativos serán aquellos que representen al menos el 1% del valor íntegro de la actividad.
- No serán revisables los costes asociados a las amortizaciones, costes financieros, gastos generales o de estructura, ni el beneficio industrial.
- Se podrán incluir, con los límites establecidos, los costes de mano de obra siempre y cuando sean un coste significativo, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 del artículo 8.

➤ *Artículo 9. RD 55/2017*

- Aplicación de la fórmula: haber transcurrido 1 año desde la formalización del contrato y ejecutado, al menos, un 20 % de su importe, salvo para contratos de gestión de servicios públicos o suministro de energía.
- Justificación de su precedente en el expediente de contratación.
- Establecer en los pliegos la fórmula de revisión de precios aplicable, en función de la naturaleza del contrato y de la estructura de costes de la actividad que constituye su objeto.





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

➤ *Artículo 103. LCSP*

- No podrá modificarse durante la vigencia del contrato.
- Se aplicará en cada fecha periódica determinada, respecto a la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad.

Ante este nuevo contexto, el desarrollo reglamentario establece unos principios a los que habrán de sujetarse todas las variaciones de valores monetarios motivadas por variación de costes:

- Principio de referenciación a costes (artículo 3): será necesario tomar como referencia la estructura de costes de la actividad de que se trate y ponderar los distintos componentes de costes indispensables para la correcta realización de la actividad en función de su concreto peso relativo en el valor de ésta.
- Principio de eficiencia y buena gestión empresarial (artículo 4): sólo podrán trasladarse al precio las variaciones de costes que hubiesen sido asumidos por una empresa eficiente y bien gestionada, identificada atendiendo a las mejores prácticas en el sector.

Asimismo, el artículo 9.7., sobre la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos, aplicable al presente caso, señala que:

***“Para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.***

*A tales efectos, el órgano de contratación deberá:*

- a) Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.*
- b) Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad. Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior.*
- c) Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de*





**C O N C E L L O**  
D E  
**A B E G O N D O**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

*contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.*

*En el caso de los contratos de concesión de obra pública, el órgano de contratación podrá optar por incluir este trámite de información como parte del previsto en el apartado 3 del artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

*d) Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.*

*El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado deberá evacuar el informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta de estructura de costes mencionada en la letra d) anterior. En caso de que el Comité considere que la información remitida no es suficiente o requiera alguna aclaración, podrá solicitar al órgano proponente información adicional. Este requerimiento suspenderá el plazo de evacuación del informe en tanto no haya respuesta del órgano de contratación.*

*En el caso de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, así como de los organismos y entidades de ellas dependientes, este informe podrá ser recabado del órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública, si existiera. En caso contrario, deberá ser recabado del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.*

*En todo caso, el órgano de contratación deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y, en su caso, al órgano autonómico consultivo correspondiente, la estructura de costes incluida en el pliego.”*

En este sentido, el **CONCELLO DE ABEGONDO** ha llevado a cabo un dimensionamiento técnico-económico inicial realizado para establecer el presupuesto base de licitación del contrato mencionado, deduciéndose del mismo que el precio será superior a cinco millones de euros y, por tanto, en estos casos, se deberá incluir en el expediente un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos.

Por tanto, al objeto de obtener dicho informe preceptivo, se ha solicitado la remisión de la estructura de costes a **CINCO operadores económicos** al objeto de proceder a la





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

elaboración de la propuesta de estructura de costes del contrato y proceder a remitir la misma al órgano autonómico consultivo correspondiente, en este caso, al Comité Superior de Precios de Contratos de Galicia.

Para la selección de los operadores económicos consultados, se ha optado por aquellos que tienen un notable peso en el sector de la gestión de servicios energéticos y mantenimiento del alumbrado público y edificios de ámbito nacional, en base a las adjudicaciones de contratos que de este tipo se publican en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como a la experiencia demostrable en los mismos.

A partir de la información suministrada por estos operadores, se ha elaborado la propuesta de estructura de costes presentada en este documento, al objeto de poder someter a ésta a un trámite de información pública por un plazo de 20 días, previo a la aprobación de los pliegos, y posterior remisión de la propuesta de dicha estructura al Comité Superior de Precios de Contratos de Galicia.

## FUNDAMENTOS ECONÓMICOS

Previo al desarrollo de la propuesta de estructura de costes del **CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL CONCELLO DE ABEGONDO**, y la determinación de aquellos costes que pasarán a formar parte de la fórmula de revisión de precios, con las condiciones que establece el RD 55/2017, y expuestos con anterioridad, se muestra una visión actual y de previsiones de evolución de las principales variables económicas que influyen en los componentes de dicha estructura.

## EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB)

El Producto Interior Bruto (PIB) es el principal indicador económico que mide el valor de los bienes y servicios finales producidos en un país durante un periodo determinado. Analizar la evolución del PIB en España en los últimos años permite comprender el impacto de la





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

pandemia, la recuperación posterior y la situación actual de la economía española.

## Recuperación Postpandemia: 2021

Tras el desplome histórico de 2020, donde el PIB cayó un 11,2% debido a la pandemia de COVID-19, 2021 marcó el inicio de la recuperación económica. El crecimiento en volumen del PIB en 2021 fue del 6,4% respecto a 2020, según la Contabilidad Nacional Anual revisada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Esta cifra refleja un rebote robusto, impulsado por la reactivación de la demanda interna y el levantamiento de las restricciones sanitarias.

### Datos clave 2021:

- **Crecimiento real del PIB:** 6,4% respecto a 2020
- **PIB nominal:** 1.222.290 millones de euros
- **Renta Nacional Bruta:** 1.231.787 millones de euros

## Consolidación del Crecimiento: 2022

En 2022, la economía española continuó su senda de crecimiento, aunque a un ritmo algo menor que el año anterior. El crecimiento en volumen del PIB se situó en el 6,2% según la revisión extraordinaria de la serie de cuentas nacionales. No obstante, otras fuentes oficiales como el INE habían estimado inicialmente un crecimiento del 5,8%, lo que muestra la importancia de las revisiones estadísticas.

### Datos clave 2022:

- **Crecimiento real del PIB:** Entre 5,8% y 6,2% (según fuente y revisión)
- **PIB nominal:** 1.346.377 millones de euros (INE, estimación avance)





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

## Moderación y Resistencia: 2023

En 2023, el crecimiento del PIB se moderó, reflejando el impacto de la inflación y la incertidumbre geopolítica. El crecimiento en volumen del PIB fue del 2,7% respecto a 2022, según la estimación avance de la Contabilidad Nacional Anual. Este dato confirma la resiliencia de la economía española, que logró mantenerse en positivo a pesar de los vientos en contra.

### Datos clave 2023:

- **Crecimiento real del PIB:** 2,7% respecto a 2022
- **PIB nominal:** 1.498.324 millones de euros

## Buen Desempeño en 2024

La economía española cerró 2024 con un crecimiento del 3,2%, superando las previsiones iniciales. El dinamismo del consumo de los hogares y la recuperación de la inversión fueron los principales motores, a pesar de la incertidumbre geopolítica y la inflación elevada. El turismo también contribuyó de manera significativa, aportando 0,7 puntos porcentuales al crecimiento anual.

### Datos clave 2024:

- **Crecimiento real del PIB:** 3,2%
- **Principales impulsores:** Consumo privado, inversión y turismo

## Primer Trimestre de 2025: Moderación Continua

El crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2025 se situó en el 0,6% respecto al trimestre anterior y en el 2,8% en tasa interanual. Esta moderación refleja una tendencia ya observada en el segundo semestre de 2024, pero la economía española sigue creciendo por encima de la media de la eurozona. La demanda interna, especialmente el consumo





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

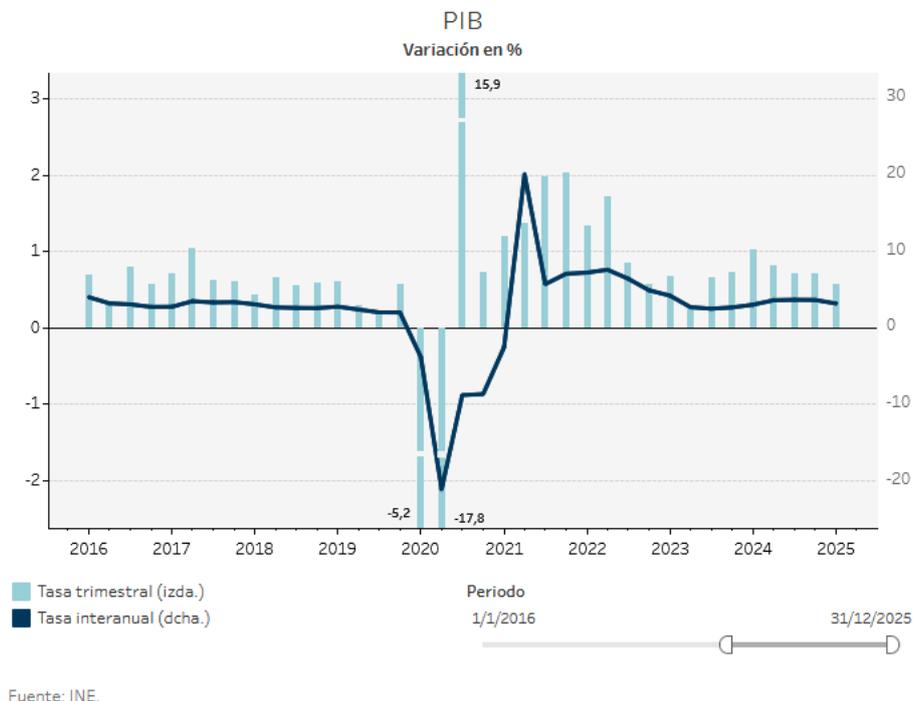
San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

privado y la inversión, sigue siendo el principal motor del crecimiento, aunque el sector exterior aporta menos que en ejercicios anteriores.

### Datos clave 1T 2025:

- **Crecimiento trimestral:** 0,6%
- **Crecimiento interanual:** 2,8%
- **Demanda interna:** +3,2 puntos porcentuales (a/a)
- **Sector exterior:** -0,4 puntos porcentuales (a/a)



## EVOLUCIÓN DE LA TASA DE INFLACIÓN

Cuando se habla de la inflación en España, se está refiriendo al índice de precios al consumo, abreviado como IPC. El IPC español muestra la evolución de los precios de una





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

serie definida de productos y servicios que adquieren los hogares en España para su consumo. Para determinar la inflación, se analiza cuánto ha aumentado porcentualmente el IPC en un período determinado con respecto al IPC en un período anterior. En caso de caída de los precios, se habla de deflación (inflación negativa).

Tras la pandemia, el IPC en España cerró 2021 con una subida interanual del 6,55%, según el INE. Esta inflación fue impulsada principalmente por la energía y los alimentos, aunque la subyacente (excluyendo estos) se mantuvo en torno al 2%.

2022 fue el año con mayor inflación: el IPC superó el 10% en julio y cerró el año en torno al 8,4% de media. La causa principal fue el encarecimiento de la energía por la guerra de Ucrania y los cuellos de botella globales.

En 2023, la inflación se moderó, pero siguió siendo alta (alrededor del 3,5% de media anual, y 3,1% en diciembre). La subyacente se mantuvo por encima del 3%, reflejando presiones en servicios y bienes no energéticos.

Durante 2024, el IPC se situó en torno al 2,8% interanual, y en los primeros meses de 2025 se mantuvo en el 2,5%-2,6%. La inflación subyacente bajó, pero persisten riesgos por la energía y la incertidumbre global.

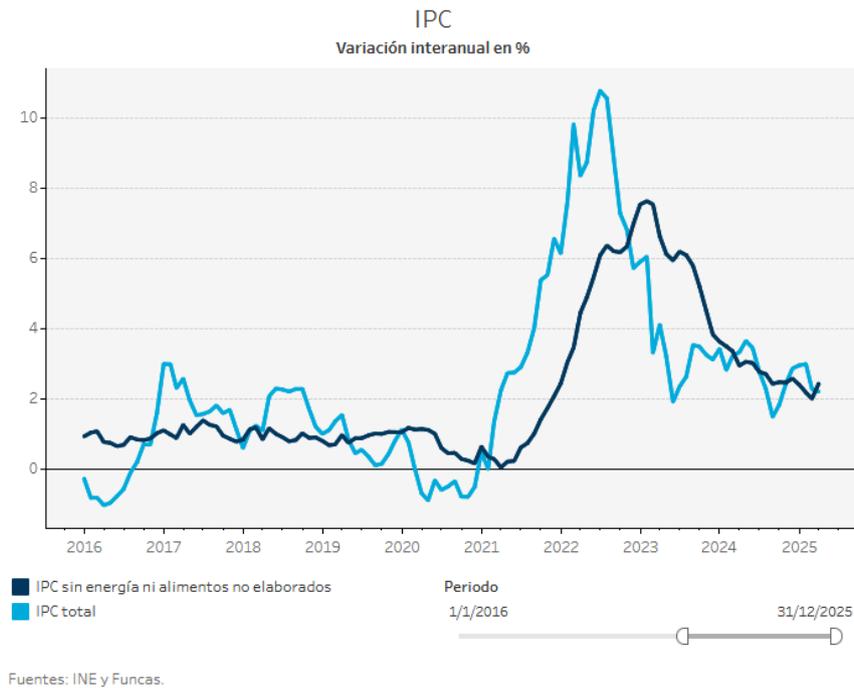




CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)



Un factor clave que influye en la variación de precios de los servicios y suministros asociados al contrato son los de la energía. En este sentido, los últimos años han sufrido variaciones importantes, marcados por la crisis energética global, la volatilidad de los mercados y la respuesta de las políticas públicas.

Tras un 2020 marcado por la pandemia, 2021 fue el año en el que la economía española comenzó a recuperarse, y con ella, la demanda de energía. El precio de la luz en el mercado mayorista experimentó fuertes subidas, especialmente en los últimos meses del año, cuando los precios superaron los 200 €/MWh en varias ocasiones. El precio medio de la electricidad para un consumidor doméstico se situó en torno a los 0,30-0,38 €/kWh en los meses de mayor tensión, con una clara tendencia al alza respecto a los niveles previos a la pandemia.

2022 fue el año más convulso para los precios de la electricidad. El inicio de la guerra en





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

Ucrania y las tensiones en el suministro de gas dispararon los precios en el mercado mayorista, que llegaron a superar los 500 €/MWh en momentos puntuales. El precio medio anual de la electricidad para los consumidores también alcanzó máximos históricos, situándose en torno a los 0,40-0,49 €/kWh en los primeros meses del año, aunque se moderó algo hacia finales de ejercicio gracias a medidas regulatorias y ayudas públicas.

En 2023, la situación se fue estabilizando. Los precios en el mercado mayorista bajaron progresivamente, situándose de media por debajo de los 100 €/MWh durante gran parte del año. El precio para el consumidor final también descendió, aunque se mantuvo por encima de los niveles precrisis, con valores medios en torno a los 0,20-0,32 €/kWh dependiendo del periodo y la tarifa.

Durante 2024 y los primeros meses de 2025, el precio de la electricidad ha seguido una tendencia descendente y más estable. Los precios medios del mercado mayorista han oscilado entre los 40 y los 80 €/MWh, y el precio para el consumidor final se ha situado, en promedio, en torno a los 0,10-0,17 €/kWh en los primeros meses de 2025, según la tarifa PVPC. La factura media mensual de electricidad para un consumidor doméstico ha bajado de forma notable, situándose en abril de 2025 en 58,62 euros, frente a los más de 80 euros de febrero del mismo año.



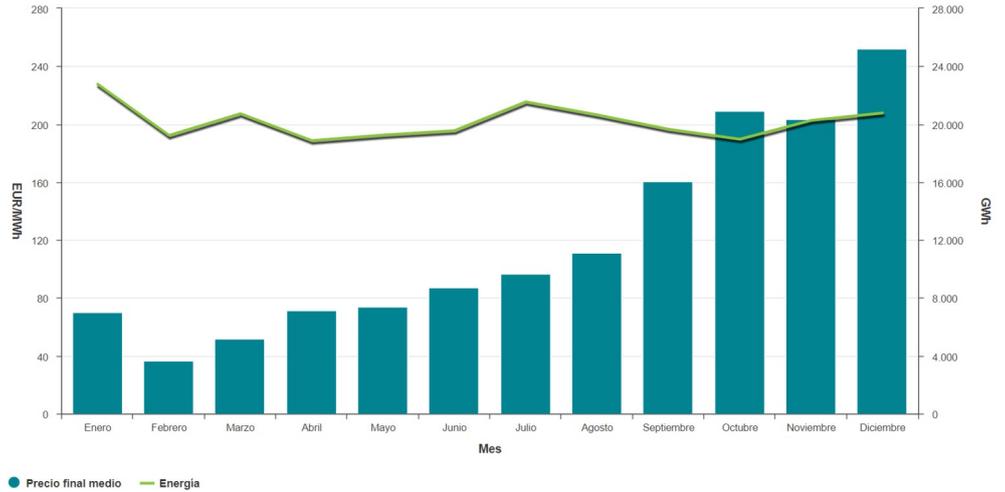


CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

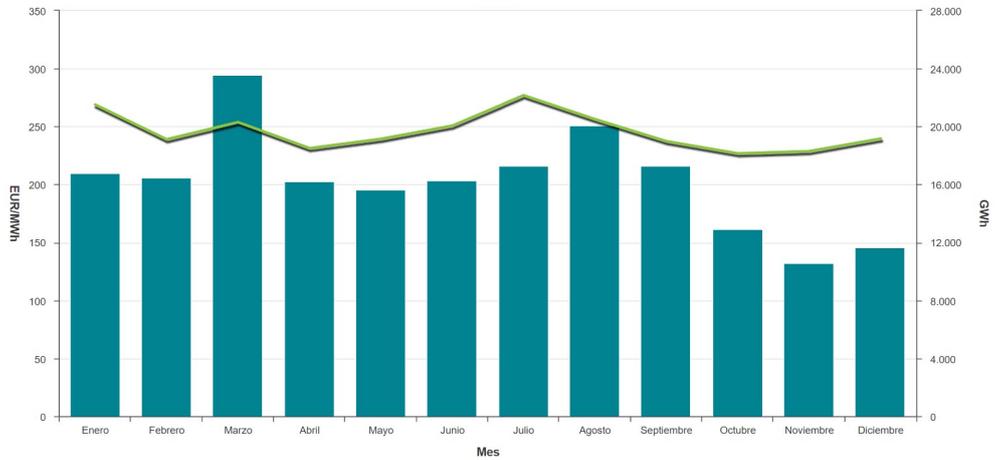
San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

Precio final anual de la demanda nacional  
2021



Precio final anual de la demanda nacional  
2022



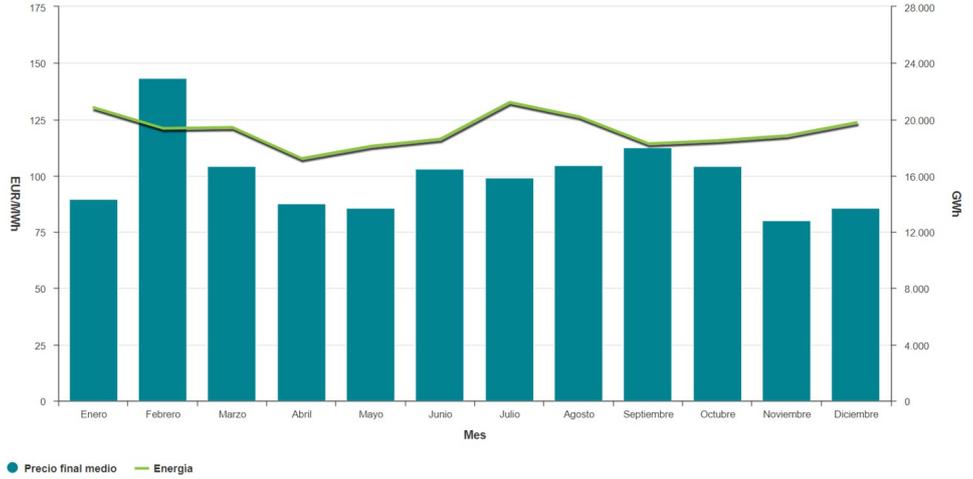


CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

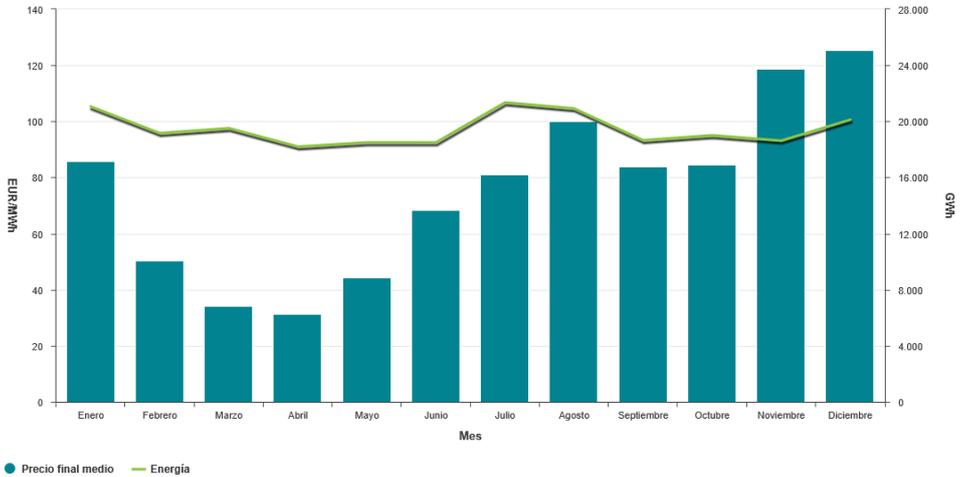
San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

Precio final anual de la demanda nacional  
2023



Precio final anual de la demanda nacional  
2024

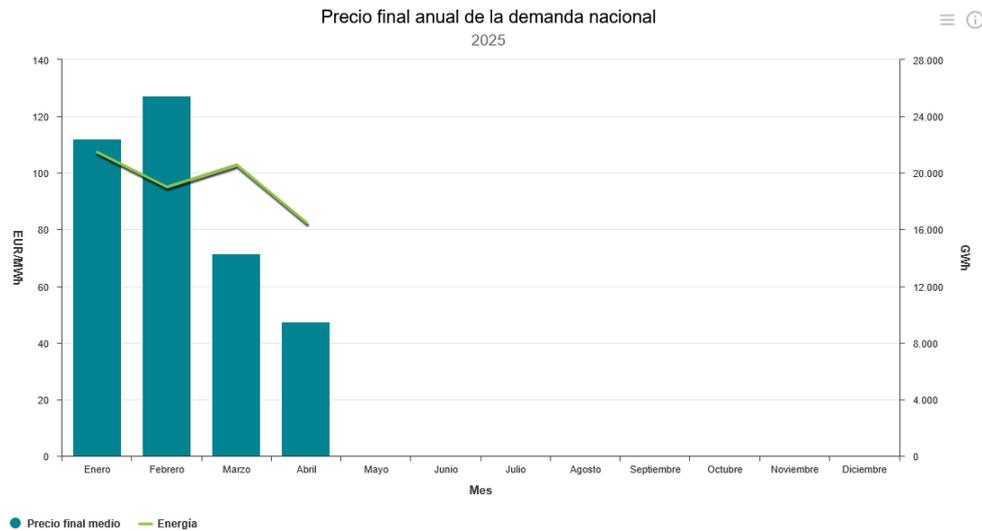




CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)



## EVOLUCIÓN DEL TIPO DE INTERÉS

Los tipos de interés oficiales del Banco Central Europeo (BCE) son el tipo mínimo de puja de operaciones principales de financiación, el tipo de interés de la facilidad marginal de crédito y el tipo de interés de la facilidad de depósito. Las operaciones principales de financiación se ejecutan mediante subastas de tipos de interés variables, cuyas consecuencias repercutirán posteriormente sobre el conjunto de operaciones realizadas por los bancos.

La política monetaria de España, como miembro de la eurozona, ha estado marcada en los últimos años por la respuesta del Banco Central Europeo (BCE) a la inflación y el crecimiento económico.

En 2021, el BCE mantenía los tipos de interés en niveles históricamente bajos, con el tipo de interés principal de las operaciones de financiación en el 0% y el tipo de depósito en el -0,5%. El objetivo era estimular la economía tras la pandemia, facilitando el crédito y





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

apoyando la recuperación. El Euríbor, referencia clave para las hipotecas en España, también se situaba en terreno negativo o cercano a cero, beneficiando a los hipotecados con tipo variable.

A partir de mediados de 2022, la inflación en la eurozona alcanzó niveles no vistos en décadas, lo que llevó al BCE a iniciar una serie de subidas de tipos de interés. El tipo principal pasó de 0% a 4,5% en menos de un año, y el tipo de depósito llegó hasta el 4%. Estas subidas buscaban frenar la inflación y evitar que se descontrolara. El Euríbor, que sigue de cerca la política del BCE, subió rápidamente, alcanzando máximos cercanos al 4,2% a finales de 2023. Esto supuso un fuerte impacto en las hipotecas, especialmente para quienes tenían tipos variables.

En 2024, tras controlar la inflación y ante una economía europea que perdía fuerza, el BCE inició la desescalada de tipos de interés. El tipo principal comenzó el año en el 4,5% y, tras varias rebajas, acabó significativamente más bajo. El Euríbor, tras un ligero repunte a comienzos de año, inició una tendencia a la baja, situándose en torno al 2,5% en diciembre de 2024.

En 2025, el BCE ha continuado recortando los tipos de interés, situando el tipo principal en torno al 2,5% tras varias rebajas consecutivas. El objetivo es apoyar el crecimiento económico y evitar una recesión, ya que la inflación está prácticamente controlada. El Euríbor se mantiene en niveles bajos, aunque con cierta volatilidad, y las previsiones apuntan a que podría estabilizarse en torno al 2% durante el año.

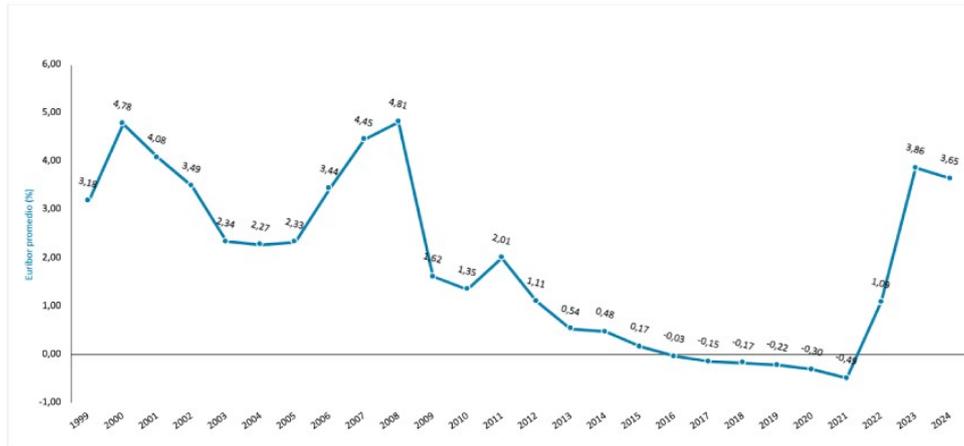




CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)



Evolución del Euríbor hasta 2025

## PROYECCIONES MACROECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA PARA 2025

Las proyecciones macroeconómicas para España en 2025 reflejan un panorama de crecimiento moderado pero estable, caracterizado por perspectivas divergentes entre las principales instituciones económicas del país. Las estimaciones sitúan el crecimiento del PIB entre el 2,3% y el 2,7%, con factores tanto internos como externos influyendo en estas previsiones. El mercado laboral se presenta como uno de los pilares más sólidos de la economía española, con expectativas de superar los 22 millones de ocupados y una reducción significativa de la tasa de desempleo. Sin embargo, persisten incertidumbres relacionadas con el entorno geopolítico internacional, las tensiones comerciales y los efectos del envejecimiento poblacional sobre las finanzas públicas.

### CRECIMIENTO ECONÓMICO Y PROYECCIONES DEL PIB

Las proyecciones del Producto Interior Bruto para 2025 muestran diferencias notables entre las principales instituciones económicas españolas. La Autoridad Independiente de



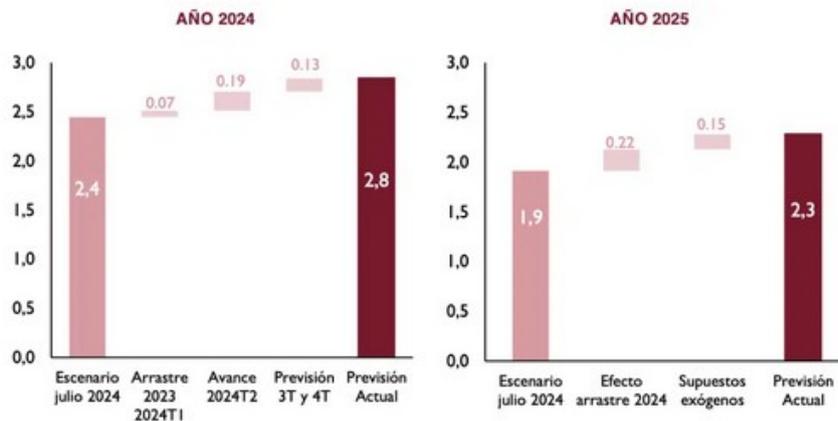


CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

Responsabilidad Fiscal (AIReF) presenta las estimaciones más conservadoras, rebajando en dos décimas sus previsiones hasta el 2,3% debido al "deterioro de los supuestos exógenos" y las incertidumbres del comercio internacional. Esta revisión a la baja responde principalmente a las preocupaciones sobre el entorno comercial global, una tendencia que también ha sido advertida por el Fondo Monetario Internacional.



Fuente AIReF

Por el contrario, el Banco de España mantiene una perspectiva más optimista, proyectando un crecimiento del PIB del 2,7% para 2025, representando una revisión al alza de 0,2 puntos porcentuales respecto a estimaciones anteriores. Esta proyección se sustenta en expectativas favorables sobre la demanda interna y los efectos positivos de las políticas monetarias implementadas. El sector privado, representado por entidades como Bankinter, adopta una posición intermedia con una previsión del 2,5% para 2025, revisada al alza en 0,3 puntos porcentuales

El motor principal del crecimiento económico español para 2025 será la demanda interna, mientras que el sector exterior tendrá una contribución casi neutral debido al mayor dinamismo relativo de las importaciones. El consumo privado se perfila como el principal soporte del crecimiento, apoyado en la fortaleza del mercado laboral y la mejora de la





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

renta disponible bruta de los hogares, que registró un incremento del 8% anual en el tercer trimestre de 2024.

La inversión emerge como un catalizador potencial del crecimiento incremental, impulsada por el descenso de los tipos de interés del Banco Central Europeo, que han experimentado una reducción de 150 puntos básicos desde 2024. Sin embargo, las incertidumbres arancelarias y las tensiones comerciales internacionales podrían frenar la mejora observada en el cuarto trimestre del año anterior. El consumo público, aunque esperado como soporte del crecimiento debido al incremento de los ingresos tributarios, deberá moderarse para contribuir a la contención del déficit fiscal.

## Evolución del Mercado Laboral

El mercado laboral español se presenta como uno de los aspectos más prometedores de las proyecciones para 2025. Según las estimaciones del servicio de estudios de Randstad, España superará los 22 millones de trabajadores ocupados en promedio durante 2025, lo que representa un crecimiento del 1,6% respecto a 2024. Esta cifra histórica posicionaría al país en niveles de empleo sin precedentes, consolidando la tendencia positiva observada en los últimos años.

El número de desempleados experimentará una reducción significativa, situándose por debajo de los 2,58 millones de personas, aproximadamente un 7% menos que en el ejercicio anterior. Esta mejora sustancial del panorama laboral se sustenta en las estimaciones de crecimiento económico del Gobierno, que proyectan un avance de la economía del 2,6%, y en los pronósticos de diversas entidades que mantienen las cifras por encima del 2%.

Las proyecciones indican que la tasa de paro media se reducirá hasta el 10,5% en 2025, con la posibilidad de caer incluso por debajo del 10% si la economía española mantiene su ritmo de crecimiento actual. El Banco de España confirma esta tendencia con una





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

proyección similar del 10,5%, representando una reducción de 0,3 puntos porcentuales respecto a niveles anteriores. Esta mejora progresiva del empleo refleja la fortaleza de sectores como los servicios y la construcción, así como el impacto positivo de las políticas de empleo implementadas.

No obstante, a pesar de esta notable mejoría, la tasa de paro española continuará siendo significativamente superior al promedio de la Unión Europea, que se situó en el 6% al cierre del tercer trimestre anterior. Esta diferencia estructural subraya los desafíos persistentes del mercado laboral español y la necesidad de continuar con reformas estructurales para mejorar la competitividad y la creación de empleo de calidad.

## Perspectivas de Inflación y Precios

Las perspectivas inflacionarias para 2025 apuntan hacia una estabilización tras dos años de inflación elevada. Las previsiones del IPC para 2025 indican un crecimiento medio anual de entre el 2,5% y el 3%, según los últimos datos de Funcas y el Instituto Nacional de Estadística. Esta estimación refleja una moderación respecto a los niveles experimentados en años anteriores, cuando factores globales como el encarecimiento de la energía y las tensiones geopolíticas ejercieron presiones significativas sobre los precios.

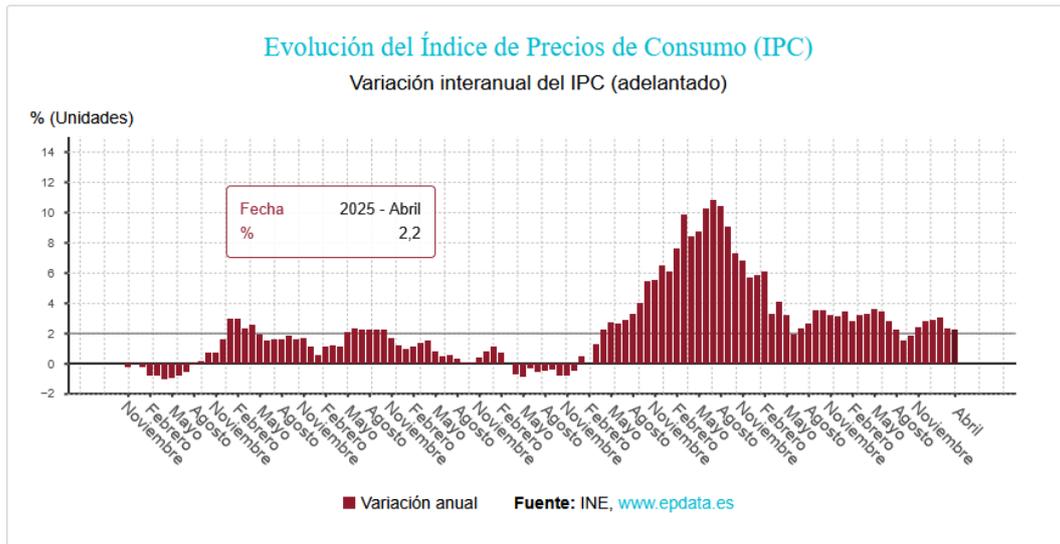




CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)



El Banco de España proyecta una inflación del 2,5% para 2025, representando un incremento de 0,4 puntos porcentuales respecto a estimaciones anteriores, principalmente debido a la subida de los precios de la energía. Para los años subsiguientes, las proyecciones mantienen la inflación en el 1,7% en 2026 y el 2,4% en 2027, indicando una convergencia gradual hacia los objetivos de estabilidad de precios del Banco Central Europeo.

Varios factores externos e internos podrían modificar estas perspectivas inflacionarias. Entre los riesgos externos se encuentran las fluctuaciones del precio del petróleo, los eventos geopolíticos y las crisis climáticas que podrían afectar a la cadena de suministro global. En el ámbito interno, se teme un aumento del 5% en alimentos elaborados y no elaborados, influido por sequías persistentes y crisis de abastecimiento.

Adicionalmente, la retirada de las medidas gubernamentales de alivio económico implementadas durante la crisis inflacionaria anterior ejercerá presión sobre el poder adquisitivo de los hogares. El incremento de los impuestos indirectos y los servicios de titularidad pública contribuirá a mantener cierta presión sobre los precios de consumo, compensando parcialmente la moderación esperada en otros componentes del IPC.





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

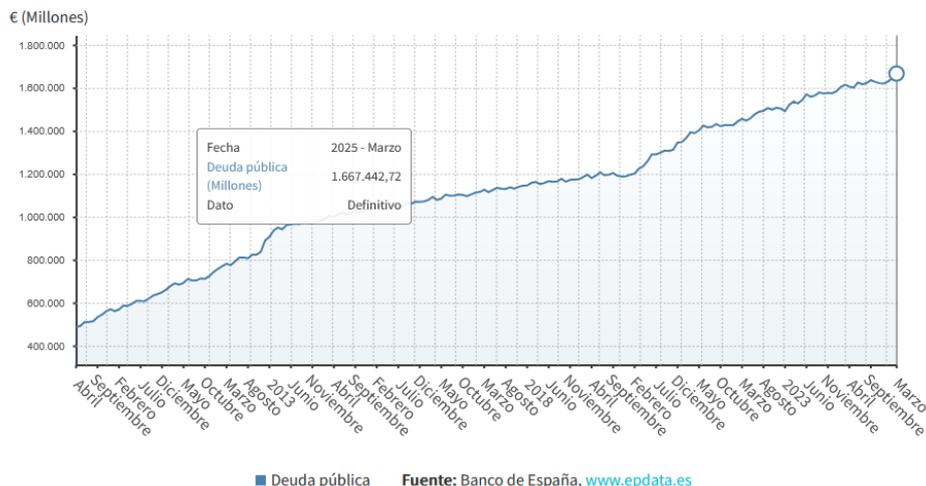
web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

## Situación Fiscal y Deuda Pública

Las perspectivas fiscales para 2025 muestran una tendencia hacia la consolidación gradual de las cuentas públicas. AIReF estima una reducción del déficit hasta el 2,3% del PIB para 2026, con una senda posterior creciente que sitúe el déficit en el 2,9% del PIB en 2029. Esta evolución responde al impacto creciente del gasto asociado al envejecimiento poblacional, los intereses de la deuda y el incremento del gasto en defensa.

### Evolución de la deuda pública de España

La deuda pública se sitúa en 1.667.442,72 millones de euros en marzo de 2025



El Banco de España proyecta un déficit del 2,8% para 2025, moderándose desde el 3,4% estimado para 2024, que incluye gastos extraordinarios relacionados con la DANA y sentencias desfavorables para la Administración. Esta mejora gradual del saldo fiscal se mantendría en 2026 y 2027 con un déficit del 2,6%, reflejando los esfuerzos de consolidación fiscal del Gobierno.

Los ingresos públicos, excluyendo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), alcanzarán el 42,2% del PIB en 2029, tras cerrar 2024 en el 41,5%. Esta





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

evolución positiva de los ingresos se sustenta en el crecimiento económico esperado y la mejora de la recaudación tributaria. Por el contrario, los gastos públicos continuarán reduciendo su peso sobre el PIB hasta alcanzar el 44,4% en 2026, iniciando posteriormente una senda ascendente para llegar al 45,1% del PIB en 2029.

El peso de las transferencias sociales continuará creciendo durante todo el período debido al impacto creciente del envejecimiento poblacional, representando uno de los principales desafíos estructurales para la sostenibilidad fiscal a largo plazo. La deuda pública registrará una ligera reducción de la ratio en 2025, aunque se mantendrá en niveles elevados cercanos al 101% del PIB según las proyecciones del Banco de España

Las proyecciones macroeconómicas para España en 2025 presentan un escenario de crecimiento moderado pero estable, con diferencias metodológicas entre instituciones que reflejan las incertidumbres del entorno económico global. El rango de crecimiento del PIB entre el 2,3% y 2,7% posiciona a España por encima de la media europea, con la demanda interna como principal motor del crecimiento. El mercado laboral emerge como la fortaleza más destacada, con proyecciones históricas de empleo que sitúan la tasa de paro en mínimos desde la crisis financiera de 2008.

Sin embargo, persisten desafíos estructurales significativos, particularmente en el ámbito fiscal, donde el envejecimiento poblacional y el incremento del gasto en defensa ejercerán presiones crecientes sobre las finanzas públicas. La moderación de la inflación hacia niveles más controlados proporciona un marco favorable para el crecimiento, aunque factores externos como las tensiones geopolíticas y las políticas comerciales internacionales mantienen un grado de incertidumbre sobre estas perspectivas. La consolidación de estas proyecciones dependerá crucialmente de la capacidad de la economía española para mantener su competitividad en un entorno global cada vez más complejo.





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

## DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE COSTES

**EL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL CONCELLO DE ABEGONDO** presenta como objetivo principal conseguir un importante ahorro energético a través de la optimización del servicio de gestión mantenimiento de las instalaciones, junto con aquellos otros servicios complementarios, tales como resolución de averías, cumplimiento de normativa, etc. Dichos servicios conforman un proceso global integrado en un mismo contrato, con el objetivo de garantizar la vinculación de las diferentes partes de proceso de forma sinérgica y complementaria.

Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del RD 55/2017 relativo al principio de referenciación a costes, todo régimen de revisión deberá tomar como referencia la estructura de costes de la actividad, ponderándose cada componente de costes en función de su peso relativo en el valor íntegro de dicha actividad, entendiéndose dicho valor como el precio global del contrato al hacer referencia al ámbito de la contratación pública.

En consecuencia, los elementos y ponderación que forman parte de la estructura de costes y de la consiguiente fórmula de revisión, han sido determinados en función de los requerimientos del RD 55/2017, considerando las respuestas de operadores representativos del sector, quienes han facilitado las estructuras de costes referidas para la globalidad del servicio de gestión del alumbrado público municipal.

### OPERADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR

Se ha solicitado la remisión de su estructura de costes a **CINCO operadores económicos** del sector en la península al objeto de poder elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad, cumpliendo lo marcado por el artículo 9.7 del RD 55/2017.





**C O N C E L L O**  
D E  
**A B E G O N D O**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereco electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

A continuación, se relacionan los operadores entre los más representativos del sector y con implantación en el ámbito geográfico del contrato y a nivel nacional, tanto por su nivel de eficiencia y gestión, como su volumen de actividad, a los cuales les ha sido solicitada su estructura de costes vinculada a la actividad objeto del contrato:

#### A. ACEINSA MOVILIDAD

Aceinsa Movilidad S.A. es una empresa líder en la conservación y explotación de infraestructuras públicas, especialmente en el mantenimiento de infraestructuras viarias. Fundada en Madrid en 2005, Aceinsa se caracteriza por su compromiso con la calidad, el respeto al medio ambiente y la satisfacción del cliente. La compañía está en constante crecimiento y diversificación, apoyándose en la especialización técnica, la aplicación de conocimientos de ingeniería y el desarrollo de nuevas tecnologías. Cuenta con filiales en varias ciudades españolas y gestiona contratos con importantes administraciones públicas como el Ministerio de Fomento y diversas comunidades autónomas. Su enfoque incluye un riguroso control de calidad, seguridad en las obras y vigilancia ambiental, lo que le permite ofrecer servicios con altos estándares y contribuir a la creación de riqueza y empleo en el sector de mantenimiento y explotación de infraestructuras urbanas e interurbanas

#### B. ELECNOR

Grupo Elecnor es una de las principales corporaciones globales en el desarrollo, construcción y operación de proyectos y servicios, con una sólida presencia internacional en más de 50 países de los cinco continentes. Fundada en Bilbao en 1958, la compañía centra su actividad en dos grandes áreas de negocio: Servicios y Proyectos, y Concesiones y Proyectos Propios, abarcando sectores clave como infraestructuras, energías renovables, electricidad, gas, ferrocarriles, telecomunicaciones, agua, medio ambiente y mantenimiento. Elecnor destaca por su vocación innovadora, su compromiso con la sostenibilidad y su capacidad para adaptarse a los retos tecnológicos, poniendo la ingeniería y la tecnología al servicio del bienestar de las personas y del desarrollo de los





**CONCELLO**  
DE  
**ABEGONDO**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereco electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

territorios donde opera.

### C. SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS

Sitelec Global de Servicios y Obras, S.L. es una empresa española con sede en Madrid y Cantabria, especializada en la gestión integral de proyectos energéticos y de ingeniería. Fundada en 2006, destaca por su experiencia en el sector del alumbrado público, la implantación de iluminación inteligente, la generación de energía fotovoltaica y la prestación de servicios auxiliares de ingeniería. La compañía se posiciona como una de las principales empresas del país en su sector, con presencia en rankings nacionales y reconocimiento por su crecimiento y solidez financiera. Su actividad abarca también la elaboración de proyectos técnicos, la gestión del agua, el mantenimiento de espacios urbanos y la gestión de residuos, garantizando la calidad, la innovación y la sostenibilidad en todos sus servicios. Sitelec Global de Servicios y Obras apuesta por la digitalización y la Industria 4.0, lo que le permite optimizar procesos y ofrecer soluciones tecnológicas avanzadas a sus clientes.

### D. IMES API

ImesAPI es una empresa líder en el sector de la conservación y explotación de infraestructuras tanto urbanas como interurbanas. Su actividad principal abarca la conservación y explotación de carreteras, alumbrado público, construcción, señalización, saneamiento y abastecimiento, mantenimiento de edificios, servicios urbanos y conservación ambiental. ImesAPI se distingue por su alta especialización técnica, su compromiso con la innovación y la sostenibilidad, así como por la aplicación de tecnologías de última generación en todos sus proyectos. Actualmente integrada en el grupo VINCI, la compañía apuesta por la digitalización, la eficiencia energética y la responsabilidad social, destacando en la implantación de soluciones para smart cities y la gestión integral de infraestructuras urbanas. ImesAPI cuenta con certificaciones internacionales en calidad, medio ambiente, seguridad y gestión energética, y desarrolla su





**C O N C E L L O**  
D E  
**A B E G O N D O**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

actividad con los más altos estándares éticos y de cumplimiento legal.

#### E. TECUNI

Tecuni es una empresa española especializada en la ejecución de proyectos de ingeniería, construcción y mantenimiento de infraestructuras, con una trayectoria consolidada en el sector desde su fundación. Con sede en Madrid y presencia en diferentes regiones de España, Tecuni destaca por su capacidad técnica, su compromiso con la calidad y la sostenibilidad, y su orientación a la satisfacción del cliente. La compañía desarrolla proyectos en ámbitos como la ingeniería civil, obra pública, rehabilitación de edificios y urbanismo, aplicando soluciones innovadoras y tecnologías avanzadas. Tecuni apuesta por la mejora continua, la formación de su equipo humano y la responsabilidad social corporativa, lo que le permite ofrecer servicios de excelencia y contribuir al desarrollo de infraestructuras modernas, eficientes y respetuosas con el entorno.

## **APORTACIÓN DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS**

De todos los anteriores operadores consultados aportaron sus respectivas estructuras de costes sólo dos de ellos, ACEINSA y SITELEC. Las estructuras presentadas por las citadas entidades presentan diferentes configuraciones, por lo que en las siguientes páginas se intentará desglosar cada componente para normalizar la información recibida.

El resultado de las consultas realizadas ha sido el siguiente:





**CONCELLO**  
DE  
**ABEGONDO**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

**A. ACEINSA MOVILIDAD**

<b>ESTRUCTURA DE COSTES P1</b>	<b>% DE ESTRUCTURA DE COSTE</b>
COSTE ELÉCTRICO VARIABLE	42,50%
PEAJES REGULADOS DE ELECTRICIDAD	37,50%
COSTES DE MATERIALES Y MAQUINARIA	5,00%
COSTES SALARIALES	1,00%
OTROS COSTES DIRECTOS	1,00%
GASTOS GENERALES Y DE ESTRUCTURA	13,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

<b>ESTRUCTURA DE COSTES P2</b>	<b>% DE ESTRUCTURA DE COSTE</b>
COSTES DE MATERIALES Y MAQUINARIA	20%
COSTES SALARIALES	60%
OTROS COSTES DIRECTOS	7%
GASTOS GENERALES Y DE ESTRUCTURA	13%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

<b>ESTRUCTURA DE COSTES P3</b>	<b>% DE ESTRUCTURA DE COSTE</b>
COSTES DE MATERIALES Y MAQUINARIA	80%
COSTES SALARIALES	2%
OTROS COSTES DIRECTOS	5%
GASTOS GENERALES Y DE ESTRUCTURA	13%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

<b>ESTRUCTURA DE COSTES P4</b>	<b>% DE ESTRUCTURA DE COSTE</b>
AMORTIZACIONES E INVERSIONES	90%
COSTES DE MATERIALES Y MAQUINARIA	4%
COSTES SALARIALES	4%
OTROS COSTES DIRECTOS	1%
GASTOS GENERALES Y DE ESTRUCTURA	1%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>





**C O N C E L L O**  
D E  
**A B E G O N D O**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

## B. SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS

---

<b>PRESTACIÓN P1 - GESTIÓN ENERGÉTICA ALUMBRADO EXTERIOR</b>	<b>% DE ESTRUCTURA DE COSTE</b>
SUMINISTRO ENERGÉTICO	40%
AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES (LUMINARIAS, SOPORTES, CUADROS)	55%
MONITORIZACIÓN DE ENERGÍA Y CONTROL DE CONSUMOS	5%





**C O N C E L L O**  
D E  
**A B E G O N D O**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

<b>Total</b>	<b>100%</b>
--------------	-------------

<b>PRESTACIÓN P2 – MANTENIMIENTO AP</b>	<b>% DE ESTRUCTURA DE COSTE</b>
COSTES DE PERSONAL	55%
COSTES Y GASTOS DE VEHÍCULOS	15%
COSTES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	5%
COSTES ALQUILERES DE ALMACENES	5%
COSTES EN COMBUSTIBLES	10%
GASTOS EN PRIMAS DE SEGUROS	2%
EQUIPOS ELÉCTRICOS LÁMPARAS Y EQUIPOS	5%
OTROS EQUIPOS	3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

<b>PRESTACIÓN P3 – GARANTÍA TOTAL AP</b>	<b>% DE ESTRUCTURA DE COSTE</b>
COSTES DE PERSONAL	45%
COSTES Y GASTOS DE VEHÍCULOS	7%
COSTES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	3%
COSTES ALQUILERES DE ALMACENES	5%
COSTES EN COMBUSTIBLES	10%
GASTOS EN PRIMAS DE SEGUROS	2%
EQUIPOS ELÉCTRICOS LÁMPARAS Y EQUIPOS	25%
OTROS EQUIPOS	3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

## ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO

Para la confección de la propuesta de estructura de costes de la actividad deben tenerse en cuenta las respuestas de los operadores económicos mencionados, y el estudio económico propio del Ayuntamiento para la determinación del presupuesto base de licitación.

De nuevo cabe resaltar que para la obtención de una estructura de costes global es preciso disponer de datos comparables entre sí, de modo que las partidas que forman





**CONCELLO**  
DE  
**ABEGONDO**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

dicha estructura presenten una conceptualización y composición similar. Así, cada componente de la estructura de costes ha de ser comparable entre las diferentes empresas consideradas.

A partir de dicha información se diseña una estructura en la cual se incorporan aquellos costes más representativos indispensables en la actividad a partir de datos siempre comparables y desagregados en la mayor medida posible, según lo establecido en el RD 55/2017. En este sentido, tal y como ya se ha comentado, los datos recibidos no están estructurados de la misma manera, por lo que es necesario realizar una tarea de normalización para agrupar los porcentajes de coste de cada componente de cada prestación de forma coherente.

<b>PRESTACIÓN P1 GESTIÓN ENERGÉTICA</b>	<b>% Costes Aceinsa</b>	<b>% Costes Sitelec</b>	<b>Media</b>	<b>Desviación estándar</b>	<b>Coste revisable</b>
CONSUMO ELECTRICIDAD INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	45,0%	40,0%	42,5%	3,5%	SÍ
PERSONAL	3,0%	4,0%	3,5%	0,7%	SÍ
PLATAFORMA TECNOLÓGICA	2,0%	1,0%	1,5%	0,7%	SÍ
<b>Total</b>	<b>50%</b>	<b>45%</b>			

<b>PRESTACIÓN P2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>% Costes Aceinsa</b>	<b>% Costes Sitelec</b>	<b>Media</b>	<b>Desviación estándar</b>	<b>Coste revisable</b>
COSTES DE PERSONAL	60,0%	55,0%	57,5%	3,5%	SÍ
COSTES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA (AMORTIZACIONES)	18,0%	15,0%	16,5%	2,1%	NO
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	3,0%	5,0%	4,0%	1,4%	SÍ
COSTES ALQUILERES DE ALMACENES	5,0%	5,0%	5,0%	0,0%	SÍ
COSTES EN COMBUSTIBLES	8,0%	10,0%	9,0%	1,4%	SÍ
GASTOS EN PRIMAS DE SEGUROS	2,0%	2,0%	2,0%	0,0%	SÍ
EQUIPOS ELÉCTRICOS LÁMPARAS Y EQUIPOS	3,0%	5,0%	4,0%	1,4%	SÍ
OTROS EQUIPOS	1,0%	3,0%	2,0%	1,4%	SÍ
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>			

<b>PRESTACIÓN P3. GARANTÍA TOTAL</b>	<b>% Costes Aceinsa</b>	<b>% Costes Sitelec</b>	<b>Media</b>	<b>Desviación estándar</b>	<b>Coste revisable</b>
COSTES DE PERSONAL	2,0%	45,0%	23,5%	30,4%	SÍ





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

COSTES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA (AMORTIZACIONES)	3,0%	6,0%	4,5%	2,1%	NO
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	9,0%	4,0%	6,5%	3,5%	SÍ
COSTES ALQUILERES DE ALMACENES	12,0%	5,0%	8,5%	4,9%	SÍ
COSTES EN COMBUSTIBLES	16,0%	10,0%	13,0%	4,2%	SÍ
GASTOS EN PRIMAS DE SEGUROS	10,0%	2,0%	6,0%	5,7%	SÍ
EQUIPOS ELÉCTRICOS LÁMPARAS Y EQUIPOS	43,0%	25,0%	34,0%	12,7%	SÍ
OTROS EQUIPOS	5,0%	3,0%	4,0%	1,4%	SÍ
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>			

PRESTACIÓN P4. OBRAS DE MEJORA	% Costes Aceinsa	% Costes Sitelec	Media	Desviación estándar	Coste revisable
AMORTIZACIONES (LUMINARIAS, CABLEADO, TELEGESTIÓN, ETC.)	100,0%	100,0%	100,0%	0,0%	NO
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>			

En términos generales, la desviación estándar de las respuestas de los dos operadores es relativamente baja en todos los apartados, por lo que las respuestas pueden considerarse equilibradas, coherentes y en cierta consonancia.

Destaca en este sentido que la mayor discrepancia tiene que ver con los costes de personal de la prestación P3 (garantía total). Dicho valor recoge los costes asociados a los trabajadores necesarios para el desarrollo del servicio en ese aspecto, por lo que esta diferencia, al pertenecer al grupo de costes revisables, no modifica de forma sustancial la propuesta de fórmulas de revisión, pues queda perfectamente englobada justo con el resto de costes a revisar cuando proceda. En consecuencia, se ha decidido emplear directamente los resultados de las medias de cada componente para aplicar en la propuesta de las fórmulas de revisión.

## CARACTERIZACIÓN DE LOS COSTES REVISABLES DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE COSTES

Con respecto a la elaboración de la estructura de costes a considerar como referente para





CONCELLO  
D E  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

el establecimiento de la fórmula de revisión de precios, según lo dispuesto en el RD 55/2017, se ha de realizar únicamente la vinculación a los costes directos, indispensables y significativos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Una vez efectuada la máxima desagregación posible y razonable, deben resultar compatibles con las normas establecidas en dicho Real Decreto, de manera que:

- Sólo podrán ser revisados los componentes que supongan, al menos el 1% de valor íntegro de la actividad y no estar sometidos al control del adjudicatario (artículo 7.1).
- No son revisables los costes asociados a las amortizaciones, financieros, gastos generales o de estructura, ni el beneficio industrial (artículo 7.2).
- Únicamente podrán incluirse en los regímenes de revisión, las variaciones de costes que no estén sometidas al control del operador económico (artículo 4.3).
- Cada componente de coste a incorporar en la fórmula de revisión será referencia por un precio individual o índice específico de precios para permitir reflejar la evolución de dichos componentes (artículo 7.4.).

De este modo, se propone para los costes incluidos en la propuesta de fórmula de revisión, dado su carácter indispensable para la realización del servicio y susceptibles de advertir desviaciones significativas y que previsiblemente permanezcan a lo largo del tiempo, los siguientes:

- Costes de personal.
- Costes por consumo de energía eléctrica y térmica.
- Costes por mantenimiento y reparaciones.
- Costes por primas de seguros.
- Costes por combustibles.

Según lo dispuesto en el RD 55/2017, de la anterior propuesta de estructura de costes del servicio no serían revisables los siguientes costes:





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

- Costes de alquiler y vehículos a disponer.
- Costes por tributos y tasas.
- Costes por amortización.
- Costes financieros.
- Costes generales.

Con lo cual, los costes a incorporar en la fórmula de revisión de precios deben cumplir con lo definido en el artículo 3 del RD 55/2017, que observa el principio de referenciación a costes, según el cual la revisión del precio que remunera una actividad reflejará la evolución de los costes incurridos para realizar dicha actividad.

A la vez, cumplirá con las dos reglas que se establece para admitir la inclusión de costes en los regímenes de revisión. En primer lugar, la regla de la relación directa, de manera que sólo se han tenido en cuenta los costes directamente asociados a la actividad, retribuida por el precio objeto de revisión, de modo que aun cuando un operador económico pueda realizar varias actividades, exclusivamente se han considerado los costes relativos a cuyo precio se revisa. En segundo lugar, la regla de la indispensabilidad, de forma que de entre todos los costes directamente asociados a la actividad retribuida por el precio objeto de revisión, sólo se ha tenido en cuenta los indispensables para su realización, entendiendo como coste indispensable aquél sin el que no sería posible la correcta realización de la actividad y el pleno cumplimiento de las obligaciones normativas o contractuales exigibles sin incurrir en dicho coste.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS COSTES REVISABLES DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE COSTES

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, los costes a incorporar para la determinación de la fórmula de revisión de precios, cumpliendo con los requerimientos del





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereco electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

RD 55/2017, se corresponden con los costes de mano de obra, suministro de la energía eléctrica y térmica, y por mantenimiento y reparaciones de las instalaciones, los cuales se procederán a justificar de manera individualizada en los siguientes epígrafes.

## JUSTIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LOS COSTES DE MANO DE OBRA

El coste de personal constituye el segundo de los componentes económicos más relevante de la estructura de costes para el objeto del contrato, tal y como se ha podido comprobar anteriormente, debido a una de las prestaciones más importantes del contrato, como es la conservación de las instalaciones en perfecto estado durante la vida del contrato, cuyas labores permitan alcanzar y mantener el ahorro y eficiencia energética que se pretende conseguir con las inversiones a realizar.

Esta partida incorpora conceptos como las retribuciones de los trabajadores (salario base, antigüedad, pluses, etc.), además de todas aquellas cotizaciones de la empresa a la Seguridad Social por los conceptos de contingencias comunes, contingencias profesionales, desempleo, formación profesional y Fondo de Garantía Salarial. En definitiva, elementos que, si bien se encuentran claramente especificados en los correspondientes convenios colectivos, no resulta fácil cuantificar su evolución al hallarse directamente relacionada con la composición de la estructura de la plantilla según su categoría profesional, tipologías contractuales, antigüedad, número de empleados, etc., en cada momento del contrato.

Por otra parte, estos costes salariales vienen condicionados por los convenios colectivos sectoriales aplicables a la actividad objeto del servicio, en los cuales opera la subrogación del personal cuando se efectúa un cambio de entidad prestataria de estos servicios, siendo este caso la transformación de una gestión directa a indirecta. Ello implica que el coste salarial a pagar por los empleadores para el total de la plantilla viene determinado por





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

dichos convenios colectivos.

Mediante la negociación colectiva, las organizaciones empresariales y sindicales acuerdan las condiciones de trabajo y los modelos de producción para aumentar el empleo, mejorar la eficiencia del trabajo y mejores condiciones laborales, de forma que los salarios evolucionen de forma paralela a la coyuntura económica y otros convenios del sector mediante cláusulas de variación salarial en los diferentes convenios.

Esta evolución, dependiente a su vez de circunstancia y factores económicos y políticos y sociales, les confiere un alto grado de incertidumbre y del todo fuera del ámbito de influencia de los operadores del sector.

En definitiva, los costes de mano de obra constituyen un coste indispensable cuya variación es recurrente, pudiendo ser trasladada en la fórmula de revisión a emplear, si bien, como determina el RD 55/2017, dicho traslado tendrá como límite máximo el incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público, conforme a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Para demostrar este último extremo, en el caso del coste de mano de obra, se ha analizado la evolución del coste laboral bruto por trabajador ofrecido por la Encuesta Anual de Coste Laboral (EACL) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Se puede constatar que estamos ante un coste sujeto a variaciones recurrentes, cumpliendo, por tanto, la exigencia del Real Decreto 55/2017 para su incorporación a la fórmula de revisión de precios.

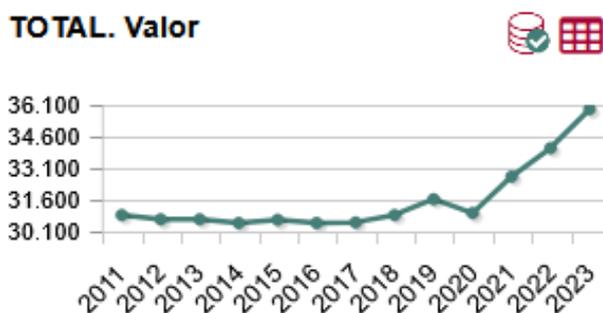




CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)



Encuesta anual de coste laboral (EACL). Fuente: INE

## JUSTIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL COSTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

El precio del kWh viene determinado por diferentes factores como la demanda energética, los cargos y peajes, el precio de los combustibles generadores y otros elementos coyunturales derivados de la situación geopolítica del momento.

El precio de la energía eléctrica en España en los últimos años está claramente sujeto a variaciones y una volatilidad elevada, que se ha intensificado desde 2021. Tras una etapa de relativa estabilidad entre 2017 y 2019, cuando los precios se mantenían en el rango de 50-60 €/MWh, la crisis global y la pandemia alteraron el panorama. En 2021 y 2022, los precios experimentaron subidas históricas, con picos muy superiores a los 200 €/MWh y una media anual que llegó a duplicar o triplicar los valores previos, especialmente por el aumento del precio del gas y la crisis geopolítica. A partir de 2023, aunque la tendencia fue a la baja y la media anual se situó por debajo de los 90 €/MWh, la volatilidad siguió siendo notable: los precios podían variar de casi cero a más de 150 €/MWh en el mismo día, e incluso registrar precios negativos en algunas franjas horarias debido a la alta penetración de energías renovables y la gestión de la demanda. Esta volatilidad se ha trasladado a las facturas de los consumidores, especialmente en las tarifas variables, que reflejan de





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

manera directa los cambios del mercado mayorista.

En resumen, el precio de la electricidad en España no solo está sujeto a variaciones recurrentes, sino que la volatilidad se ha convertido en una característica estructural del mercado, con oscilaciones diarias y estacionales muy pronunciadas y una tendencia a fluctuar en función de factores externos como la demanda, la meteorología, la generación renovable y la situación geopolítica internacional. Esta trayectoria refleja la alta dependencia energética de España y la sensibilidad de los precios a factores geopolíticos y regulatorios.

Dado que el coste de la energía es el componente más relevante de la estructura de costes para este contrato, tal y como se ha podido comprobar anteriormente, igualmente es necesario analizar si los costes de energía eléctrica están sujetos a variaciones recurrentes o no, para lo cual se procederá a analizar la información sobre los costes publicada por publicada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), así como por los operadores del mercado eléctrico OMIE (Operador del Mercado Ibérico de Energía).



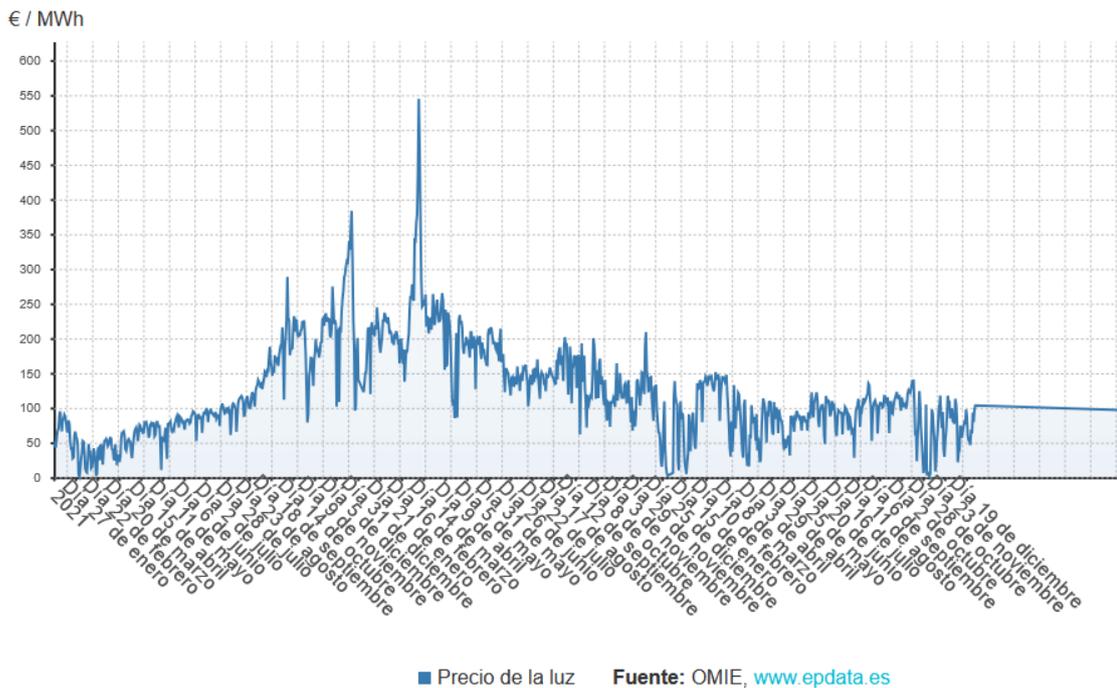


CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

### Precio diario mercado mayorista desde 2021



Consecuentemente, los costes de energía eléctrica suponen un coste imprescindible, cuya variación es recurrente y determinada por factores exógenos a las empresas y, por tanto, se considera que sí debe ser trasladada en la fórmula de revisión a emplear.

## JUSTIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LOS COSTES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

El objetivo del mantenimiento y las reparaciones a realizar en este contrato es conseguir la mayor eficiencia de las instalaciones de alumbrado exterior, disminuyendo con ello al mínimo posible el número de horas de inactividad debidas a averías, así como altos consumos de energía, a la vez que mantener la fiabilidad, seguridad y el ahorro energético de las mismas. Por tanto, dicho coste constituye un elemento fundamental para la





CONCELLO  
D E  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

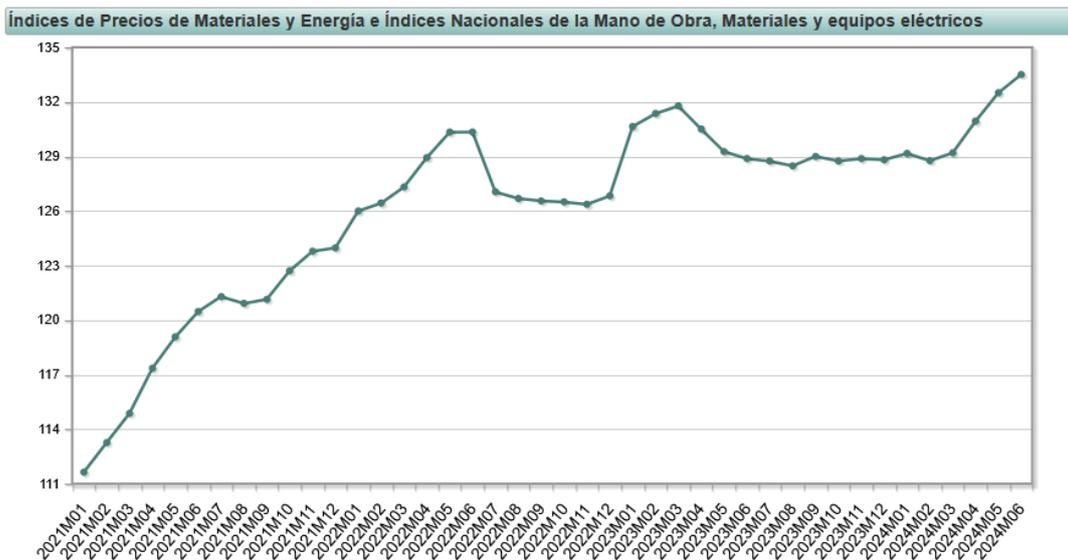
San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

prestación óptima del servicio.

Son imprescindibles, por tanto, tareas de mantenimiento preventivo y correctivo frente a averías que generaran gastos proporcionales al uso que se realiza y que nos permita la consecución de rendimientos óptimos. Así, los costes van a depender del tipo de maquinaria, equipos, materiales, edad, uso, condiciones de trabajo, etc. Se trata, por tanto, de gastos inherentes al uso que se realiza de los equipos a lo largo de la vida del contrato para conservar y alargar en estado óptimo su funcionamiento, disminuir los tiempos de reparación, aumentando asimismo su seguridad, operatividad y fiabilidad, por lo que no son fácilmente determinables, dada la incertidumbre de ciertas variables para mantener las instalaciones en su nivel óptimo.

Para la valoración de este coste, se atenderá a la evolución del factor índice del coste del factor de Materiales y equipos eléctricos durante los últimos años, según el histórico del Instituto Nacional de Estadística (INE), tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



Los precios dependerán en gran medida de la evolución de un sector externo cuyo comportamiento depende de la oferta y demanda inherente al mismo y,





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

consecuentemente, no se encuentra sometido al control de los operadores del sector objeto de este contrato, con un comportamiento variable en los últimos años como puede observarse en la anterior ilustración. Por tanto, los costes por mantenimiento y reparaciones constituyen también un coste imprescindible y presentan una variación recurrente determinada por factores exógenos a las empresas. Se considera, por tanto, oportuno que deba ser un coste trasladado en la fórmula de revisión a emplear.

## IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍNDICES DE REVISIÓN ELEGIDOS PARA LOS COSTES INCLUIDOS EN LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

El artículo 7 del RD 55/2017 determina los principios para el establecimiento de fórmulas en las revisiones periódicas y predeterminadas, indicando que la fórmula deberá utilizar, para aproximar cada uno de los componentes de coste, un precio individual o un índice específico de precios. Dichos índices han de ser tan desagregados como sea posible, para poder manifestar de manera precisa la evolución del componente de coste susceptible de revisión que tenga asociado. Asimismo, estos índices deberán estar disponibles al público y no ser modificables unilateralmente por el operador económico cuya contraprestación es objeto de revisión.

En cumplimiento de dicho artículo, se han seleccionado índices procedentes de organismos especializados, en especial los del Instituto Nacional de Estadística y La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, los cuales son de consulta pública y gratuita y, por supuesto, no modificadas por operadores económicos.

Se considera una selección adecuada de dichos índices, justificada por desagregarse al máximo los costes a que se refiere, evitando así la indexación genérica a IPC, utilizándose índices específicos que son elaborados por entidades reconocidas en base a la evolución





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

real del mercado.

En base a estas consideraciones, los índices elegidos para la revisión de cada uno de los costes revisables se expresan en los siguientes puntos:

## IDENTIFICACIÓN DEL ÍNDICE ELEGIDO PARA EL COSTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Se propone como índice para la revisión de los costes de suministro de energía eléctrica al precio de la energía publicado por el OMIE (Operador del Mercado Ibérico de Energía), al tratarse de un índice público, de fácil acceso, y no sujeto a ninguna interpretación, que permite el análisis de la evolución del coste de la energía, tomándose el precio medio aritmético de España (€/MWh). Se considera validado este índice ya que estos mismos valores son los recogidos en los informes periódicos que redacta la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

- Fuente: <https://www.omie.es/es/market-results/annual/average-final-prices/spanish-demand?scope=annual&year=2025>

## IDENTIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE REVISIÓN PARA LOS COSTES DE MANO DE OBRA

Los índices de precios de materiales, junto con el índice de mano de obra, constituyen los componentes que intervienen en las fórmulas tipo para la revisión de precios de los contratos de las Administraciones Públicas.

El INE difunde en su página web dichos índices de precios una vez que han sido aprobados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado (CSPCE), dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y publicados en el Boletín Oficial del Estado.





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

Se propone como índice de revisión para los costes de mano de obra el publicado en el INE para la subclase 04322 “Servicios de electricistas”. Este incremento no podrá ser superior al incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público, conforme a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

## IDENTIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE REVISIÓN PARA LOS COSTES DE MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN

Se propone como índice de revisión para los costes de materiales de los servicios de reparación y conservación el publicado en el INE para la subclase 05113 “Equipos de iluminación”.

## PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN

El artículo 9 del RD 55/2017 establece que para que corresponda llevar a cabo la revisión de precios debe cumplirse, además de que esté prevista en los pliegos, que haya pasado un año del contrato o se haya ejecutado al menos el 20% del importe del contrato, que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años, justificado conforme se indica en el artículo 10 del mismo Real Decreto.

En su punto segundo se fija una fórmula matemática para calcular el plazo de recuperación de las inversiones. Según esta fórmula, el período de recuperación de la inversión del contrato será el mínimo valor de n para el que se cumple la siguiente desigualdad:

$$\sum_{t=0}^n \frac{FC_t}{(1+b)^t} \geq 0$$

Donde,

t: son los años medidos en números enteros.





**C O N C E L L O**  
D E  
**A B E G O N D O**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

**FCt** es el flujo de caja esperado del año  $t$ , definido como la suma de lo siguiente:

- El flujo de caja procedente de las actividades de explotación, que es la diferencia entre los cobros y los pagos ocasionados por las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos del contrato, teniendo en cuenta tanto las contraprestaciones abonadas por los usuarios como por la Administración, así como por otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión y financiación.
- El flujo de caja procedente de las actividades de explotación comprenderá, entre otros, cobros y pagos derivados de cánones y tributos, excluyendo aquellos que graven el beneficio del contratista.

El flujo de caja procedente de las actividades de inversión, que es la diferencia entre los cobros y los pagos que tienen su origen en la adquisición de activos no corrientes y otros activos equivalentes, tales como inmovilizados intangibles (entre ellos, derechos de uso de propiedad industrial o intelectual, concesiones administrativas o aplicaciones informáticas), materiales o inversiones inmobiliarias, así como los cobros procedentes de su enajenación.

Aunque no se prevea su efectiva enajenación en el momento de realizar las proyecciones, se incluirá como cobro procedente de las actividades de inversión el valor residual de los activos, entendido como el importe que se podría recuperar al término del contrato o bien de la vida útil del elemento patrimonial, en caso de que ésta finalice con anterioridad, ya sea por su venta en el mercado o por otros medios.

Para la determinación del valor residual se analizarán las características de los elementos patrimoniales, tales como su vida útil, usos alternativos, movilidad y divisibilidad.

**FCt** no incluirá cobros y pagos derivados de actividades de financiación. La estimación de los flujos de caja se realizará sin considerar ninguna actualización de los valores monetarios que componen **FCt**.

Por lo tanto, el flujo de caja procedente de las actividades de explotación se corresponderá con la diferencia entre los cobros y los pagos ocasionados por las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos del contrato, teniendo en cuenta tanto las contraprestaciones abonadas por los usuarios





**C O N C E L L O**  
D E  
**A B E G O N D O**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

como por la Administración, así como por otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión y financiación.

**B:** es la tasa de descuento, cuyo valor será el rendimiento medio en el mercado secundario de la deuda del Estado a diez años en los últimos seis meses incrementados en un diferencial de 200 puntos básicos. Se tomará como referencia para el cálculo de dicho rendimiento medio los últimos datos disponibles publicados por el Banco de España en el Boletín del Mercado de Deuda Pública.

El instrumento de deuda y el diferencial que sirven de base al cálculo de la tasa de descuento podrán ser modificados por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, previo informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, para adaptarlo a los plazos y condiciones de riesgo y rentabilidad observadas en los contratos del sector público.

## **DATOS PARA EL ESTUDIO**

### **INVERSIONES**

Las inversiones necesarias a llevar a cabo en el contrato consistirán principalmente en la sustitución de luminarias existentes por luminarias led, la renovación de soportes de alumbrado y de centros de mando. Igualmente se ejecutarán obras de obra civil para reparar líneas y dar adecuación a las instalaciones. Se realizarán las inversiones necesarias para llevar a cabo la correcta adecuación y legalización de las instalaciones.

### **COSTES ANUALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Para el estudio se engloban los costes en lo que es preciso incurrir para la correcta prestación del servicio y que se establece como medios humanos y medios materiales mínimos, desglosándose en las siguientes partidas:





**C O N C E L L O**  
D E  
**A B E G O N D O**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

- Costes de personal.
- Costes de amortización y financiación.
- Costes de explotación: alquileres, mantenimiento de vehículos, combustibles, tasas, suministros, etc.

## TASA DE DESCUENTO

Se tomará como referencia para el cálculo de dicho rendimiento medio los últimos datos disponibles publicados por el Banco de España en el Boletín del Mercado de Deuda Pública (Bonos y obligaciones del Estado no segregados. Deuda pública Operaciones simples al contado. Conjunto del mercado. Importes negociados y tipos de interés).

Mes	Tipo de interés a 10 años
Noviembre 2024	3,06
Diciembre 2024	2,89
Enero 2025	3,17
Febrero 2025	3,1
Marzo 2025	3,39
Abril 2025	3,23
<b>Total</b>	<b>3,14</b>





San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

**CONCELLO**  
DE  
**ABEGONDO**  
(A CORUÑA)

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereco electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

**22. MERCADOS SECUNDARIOS DE VALORES**  
**A) Deuda pública**

**22.7 Bonos y obligaciones del Estado no segregados**  
**Operaciones simples al contado. Conjunto del mercado**  
**Importes negociados y tipos de interés**

Millones de euros y porcentajes

	Importes negociados									Tipos de interés				
	Total	Hasta un año	De uno a dos años	De dos a tres años	De tres a cuatro años	De cuatro a seis años	De seis a diez años	De diez a veinte años	Más de veinte años	A tres años	A cinco años	A diez años	A quince años	A treinta años
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
<b>21</b>	1 720 971	69 334	77 499	132 727	163 579	287 848	546 340	299 517	144 127	-0,44	-0,25	0,35	0,61	1,24
<b>22</b>	1 628 076	64 630	86 833	136 219	122 030	309 624	451 083	302 588	155 070	1,24	1,58	2,20	2,52	2,79
<b>23</b>	1 709 089	88 287	115 676	150 352	129 217	311 559	460 265	308 070	145 662	3,14	3,13	3,49	3,58	4,02
<b>24</b>	1 814 811	90 450	75 993	170 044	128 968	256 507	524 598	390 725	177 526	2,76	2,79	3,15	3,50	3,79
<b>23 Sep</b>	147 761	4 923	10 712	12 602	9 794	34 681	36 166	28 954	9 929	3,44	3,37	3,72	-	4,28
<b>Oct</b>	167 694	5 183	9 842	16 017	11 950	41 628	33 906	36 061	13 106	3,48	3,49	3,95	-	4,60
<b>Nov</b>	159 009	10 091	12 168	16 666	13 599	28 033	38 546	20 040	19 867	3,29	3,25	3,66	-	4,28
<b>Dic</b>	130 464	7 495	8 304	11 804	9 953	23 022	37 926	19 026	12 933	2,77	2,78	3,14	-	3,75
<b>24 Ene</b>	194 881	9 899	7 232	12 112	19 819	24 520	50 392	55 662	15 245	2,74	2,79	3,19	3,55	3,81
<b>Feb</b>	161 506	7 055	6 513	13 601	12 815	21 989	49 317	28 392	21 823	2,89	2,95	3,27	3,66	3,88
<b>Mar</b>	157 583	5 852	5 929	13 897	12 832	25 924	48 595	30 283	14 270	2,97	2,89	3,19	3,55	3,75
<b>Abr</b>	148 320	5 451	6 170	11 872	13 952	21 255	42 915	30 181	16 522	3,03	2,98	3,28	3,62	3,82
<b>May</b>	146 281	7 449	4 796	10 719	11 919	23 132	48 864	24 677	14 726	3,10	3,06	3,30	3,66	3,90
<b>Jun</b>	156 331	7 717	8 197	12 683	8 701	21 994	48 248	34 004	14 788	3,06	3,05	3,36	3,66	3,94
<b>Jul</b>	148 368	7 873	8 845	14 318	10 525	17 942	46 000	30 792	12 073	2,95	2,95	3,28	3,59	3,93
<b>Ago</b>	137 346	8 561	4 965	18 670	9 381	19 436	30 396	33 029	12 909	2,64	2,66	3,07	3,39	3,76
<b>Sep</b>	158 823	9 090	4 115	18 302	7 188	19 851	36 421	48 621	15 234	2,48	2,54	3,00	3,35	3,74
<b>Oct</b>	154 568	7 125	6 975	17 529	9 865	20 824	37 817	41 657	12 775	2,43	2,53	2,97	3,33	3,72
<b>Nov</b>	136 163	8 620	6 409	14 230	6 474	18 285	48 731	17 832	15 583	2,48	2,63	3,06	3,40	3,70
<b>Dic</b>	114 642	5 758	5 846	12 110	5 497	21 355	36 902	15 595	11 578	2,30	2,46	2,89	3,23	3,52
<b>25 Ene</b>	183 857	10 024	5 289	20 587	7 599	27 181	61 265	36 605	15 305	2,50	2,72	3,17	3,52	3,82
<b>Feb</b>	177 723	8 961	5 948	16 711	10 014	23 377	54 317	45 930	12 465	2,40	2,60	3,10	3,48	3,77
<b>Mar</b>	77 396	2 563	2 843	5 885	3 586	9 069	24 134	24 301	5 016	2,44	2,73	3,39	3,76	4,11
<b>Abr</b>	24 917	2 285	1 834	2 746	1 871	3 731	7 375	4 447	628	2,14	2,50	3,23	3,67	4,03

El resultado del rendimiento medio en el mercado secundario de la deuda del Estado a 10 años en los últimos seis meses es de 3,14 que, incrementado 200 puntos, supone una **tasa de descuento de 5,14.**

## CÁLCULO DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN

Para el estudio del período de recuperación de la inversión del contrato se tomarán siguientes consideraciones:

- Valor residual = 0, ya que el plazo de duración del contrato coincide con la vida útil de los equipos (luminarias, vehículos, etc.) y, además, no existe un mercado secundario para la mayor parte de ellos. Asimismo, todas las inversiones quedan amortizadas a la finalización del contrato.
- El estudio económico determina los ingresos/costes para el año 2025 (año 1). Para el año 2 y sucesivos, no se han considerado incremento anual de costes al existir fórmulas de revisión que





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

compensarán estas variaciones tanto en ingresos como en gastos.

En base a los valores estimados previamente de ingresos, costes e inversiones de las prestaciones P1, P2, P3 y P4, se han calculado los flujos de caja anuales con el fin de calcular el período de recuperación de la inversión conforme al art. 10 del RD 55/2017. Según este estudio, las inversiones se recuperarán en el año en el que el valor capital en el origen sea mayor que cero, es decir, en el año 20 del contrato.





**CONCELLO**  
DE  
**ABEGONDO**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

AÑO CONTRATO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	AÑO 16	AÑO 17	AÑO 18	AÑO 19	AÑO 20	TOTAL	
P1 - Energía	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	82.115	<b>1.642.301</b>
P2- Mantenimiento	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	95.175	<b>1.903.500</b>
P3- Garantía Total	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	26.748	<b>534.952</b>
P4- Obras	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	244.874	<b>4.897.488</b>
Otros gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>448.912</b>	<b>8.978.241</b>																				
Suministros y control	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	-83.754	<b>-1.675.080</b>
Mantenimiento	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	-87.561	<b>-1.751.220</b>
Garantía total	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	-19.035	<b>-380.700</b>
Gastos estructura	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	-20.939	<b>-418.770</b>
<b>GASTOS</b>	<b>-211.289</b>	<b>-4.225.770</b>																				
<b>EBITDA</b>	<b>237.624</b>	<b>4.752.471</b>																				





CONCELLO  
D E  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

AÑO	INGRESOS SERVICIO	COSTE SERVICIO	INVERSIÓN	$\Sigma$ Fct	(1+b)^t	FLUJO DE CAJA ACTUALIZADO ( $\Sigma$ Fct/(1+b)^T)	FLUJO DE CAJA ACUMULADO
0		20.938,50 €	- 2.926.343,00 €	-2.926.343,00 €	1,00	-2.926.343,00 €	-2.926.343,00 €
1	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	1,05	226.006,80 €	-2.700.336,20 €
2	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	1,11	214.957,96 €	-2.485.378,24 €
3	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	1,16	204.449,27 €	-2.280.928,98 €
4	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	1,22	194.454,31 €	-2.086.474,66 €
5	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	1,28	184.947,99 €	-1.901.526,67 €
6	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	1,35	175.906,40 €	-1.725.620,27 €
7	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	1,42	167.306,83 €	-1.558.313,45 €
8	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	1,49	159.127,67 €	-1.399.185,78 €
9	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	1,57	151.348,36 €	-1.247.837,42 €
10	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	1,65	143.949,36 €	-1.103.888,06 €
11	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	1,74	136.912,08 €	-966.975,97 €
12	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	1,82	130.218,83 €	-836.757,14 €
13	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	1,92	123.852,80 €	-712.904,34 €
14	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	2,02	117.797,98 €	-595.106,36 €
15	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	2,12	112.039,17 €	-483.067,19 €
16	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	2,23	106.561,89 €	-376.505,30 €
17	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	2,34	101.352,38 €	-275.152,92 €
18	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	2,47	96.397,54 €	-178.755,38 €
19	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	2,59	91.684,94 €	-87.070,44 €
20	448.912,05 €	211.288,50 €		237.623,55 €	2,72	87.202,72 €	132,28 €



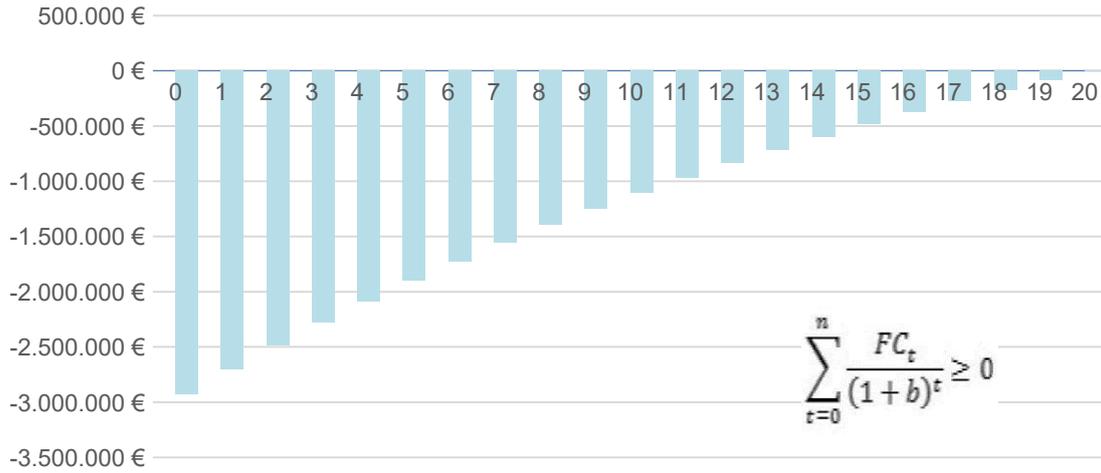


CONCELLO  
D E  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

main-title





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

## PROPUESTA DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

La fórmula de revisión de precios que a continuación se propone será aplicable exclusivamente bajo los siguientes requisitos:

- Haber transcurrido un año desde la formalización del contrato.
- Haberse ejecutado al menos el 20% del importe del contrato.
- La revisión sólo podrá tener lugar durante el período de recuperación de la inversión del contrato.
- Para el caso de la Prestación P1 de energía eléctrica se realizará revisión de precios anual con regulación de precios del primer año con respecto al precio de la energía del estudio inicial y el precio finalmente adjudicado.

Esta fórmula incluye exclusivamente los componentes determinados con anterioridad para la determinación de la fórmula de revisión del presente documento, siendo los siguientes:

- Costes de personal.
- Costes por consumo de energía eléctrica y térmica.
- Costes por mantenimiento y reparaciones.
- Costes por primas de seguros.
- Costes por combustibles.

Para cada uno de ellos:

- Se representan con el subíndice "t" los valores de los índices de precios de cada componente básico de coste en la fecha de aplicación de la revisión del precio de contrato.
- Se representan con el subíndice "0" los valores de los índices de precios de cada componente básico de coste en la fecha de origen a considerar para la revisión de precios del contrato.





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

## PRESTACIÓN P1

Los precios de referencia para la primera revisión serán los que figuren en la oferta del adjudicatario.

Para la revisión de precios se utiliza la fórmula sugerida por el IDAE para este tipo de contratos.

$$P'1 = P1 * (E' / E)$$

En la cual:

- P'1 = Precio para el año en revisión.
- P1 = Precio de la electricidad consumida en el periodo anterior a la revisión.
- E = Precio medio de la electricidad del periodo anterior a la revisión.
- E' = Precio medio de la electricidad del año a revisar.

## PRESTACIÓN P2

Los precios de referencia para la primera revisión serán los que figuren en la oferta del adjudicatario.

Para la revisión de precios se utiliza la fórmula siguiente:

$$P2_i = P2_0 * \left[ 0,735 * \left( 1 + \frac{IMO_i}{IMO_o} \right) + 0,100 * \left( 1 + \frac{IMat_i}{IMat_0} \right) + 0,165 \right]$$

Donde:

- P2i: precio a aplicar en el período i (precio revisado).





CONCELLO  
D E  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

- P20: precio aplicado en el período anterior a la revisión.
- IMO<sub>i</sub>: variación en tanto por uno del índice de la subclase 04322 “Servicios de electricistas” obtenido de la web del INE (o índice que lo sustituya), según el cálculo de la variación de los 12 meses a revisar, en función de los datos publicados al momento en que proceda.
- IMO<sub>o</sub>: variación en tanto por uno del índice de la subclase 04322 “Servicios de electricistas” obtenido de la web del INE (o índice que lo sustituya), según el cálculo de la variación del periodo de referencia (12 meses), en función de los datos publicados al momento en que proceda.
- IMat<sub>i</sub>: variación en tanto por uno del índice de la subclase 05113 “Equipos de iluminación” obtenido de la web del INE (o índice que lo sustituya), según el cálculo de la variación de los 12 meses a revisar, en función de los datos publicados al momento en que proceda.
- IMat<sub>o</sub>: variación en tanto por uno del índice de la subclase 05113 “Equipos de iluminación” obtenido de la web del INE (o índice que lo sustituya), según el cálculo de la variación del periodo de referencia (12 meses), en función de los datos publicados al momento en que proceda.

## PRESTACIÓN P3

Los precios de referencia para la primera revisión serán los que figuren en la oferta del adjudicatario.

Para la revisión de precios se utiliza la fórmula siguiente:

$$P3_i = P3_0 * \left[ 0,510 * \left( 1 + \frac{IMO_i}{IMO_o} \right) + 0,445 * \left( 1 + \frac{IMat_i}{IMat_o} \right) + 0,045 \right]$$

Donde:





**C O N C E L L O**  
D E  
**ABEGONDO**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

- P3i: precio a aplicar en el período i (precio revisado).
- P30: precio aplicado en el período anterior a la revisión.
- IMOi: variación en tanto por uno del índice de la subclase 04322 “Servicios de electricistas” obtenido de la web del INE (o índice que lo sustituya), según el cálculo de la variación de los 12 meses a revisar, en función de los datos publicados al momento en que proceda.
- IMOo: variación en tanto por uno del índice de la subclase 04322 “Servicios de electricistas” obtenido de la web del INE (o índice que lo sustituya), según el cálculo de la variación del periodo de referencia (12 meses), en función de los datos publicados al momento en que proceda.
- IMati: variación en tanto por uno del índice de la subclase 05113 “Equipos de iluminación” obtenido de la web del INE (o índice que lo sustituya), según el cálculo de la variación de los 12 meses a revisar, en función de los datos publicados al momento en que proceda.
- IMati: variación en tanto por uno del índice de la subclase 05113 “Equipos de iluminación” obtenido de la web del INE (o índice que lo sustituya), según el cálculo de la variación del periodo de referencia (12 meses), en función de los datos publicados al momento en que proceda.

## CONCLUSIONES

El presente análisis, tras los procedimientos de cálculo efectuados, destaca varias consideraciones fundamentales:

- Recuperación de la inversión: de acuerdo con los parámetros iniciales evaluados, el proyecto de licitación requiere un plazo mayor a cinco años para que la empresa adjudicataria logre amortizar las inversiones destinadas al





CONCELLO  
DE  
ABEGONDO  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

correcto funcionamiento del servicio.

- Duración contractual: tomando en consideración lo establecido en la LCSP, que no impone límites a la duración del contrato, y la Ley 2/2015 sobre desindexación de la economía española (artículo 10), se concluye en este informe que la duración mínima del contrato debe ser superior a cinco años para garantizar su viabilidad. Asimismo, pudieras ser necesario contemplar la posibilidad de prórrogas que permitan afrontar posibles contingencias o nuevas necesidades de inversión.
- Costes considerados: los costes seleccionados son directos, imprescindibles y relevantes para el cumplimiento del objeto contractual. Además, superan claramente el 1% del valor total de la actividad y, como se ha demostrado, no están sujetos al control del contratista. Se estima que la inversión principal, especialmente en luminarias, tiene una vida útil superior a diez años, lo que asegura un servicio de calidad durante un periodo prolongado.
- Propuestas de mejora y costes: las posibles mejoras que las empresas licitadoras puedan presentar, sobrepasando los requisitos de los pliegos, probablemente conllevarán un incremento de los costes operativos y de personal, lo que redundará en una mayor calidad del servicio. Sin embargo, este aumento de gastos provocaría un flujo de caja negativo si el plazo contractual fuera inferior al necesario.

Es importante señalar que el análisis financiero del contrato y su plan de inversiones se basa en datos teóricos y en un escenario específico de inversiones, que puede o no coincidir con las que finalmente presenten los licitadores. El importe de las inversiones podrá variar en función de la adquisición de recursos materiales y humanos necesarios para el servicio, aspecto que no se prejuzga en este informe al estar sujeto a la valoración durante la licitación. El cálculo de inversiones se realiza utilizando precios





**C O N C E L L O**  
D E  
**ABEGONDO**  
(A CORUÑA)

San Marcos, 1  
15318 Abegondo  
A Coruña  
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: [www.abegondo.es](http://www.abegondo.es)  
sede electrónica: [sede.abegondo.es](http://sede.abegondo.es)  
endereço electrónico: [correo@abegondo.es](mailto:correo@abegondo.es)

de mercado, sin considerar el margen de negociación comercial de cada licitador, dato que a priori se desconoce.

En virtud del desarrollo de este documento, se propone la aprobación de la estructura de costes derivada del análisis sobre el presupuesto base de licitación, ya que responde a los valores medios estimados por los operadores del sector. Esta propuesta ha sido elaborada con la información proporcionada por la asistencia técnica que suscribe el informe, siguiendo los criterios técnicos precisos aportados por el órgano gestor, dada su amplia experiencia en la prestación del servicio.

Por lo tanto, se considera que la estructura de costes propuesta resulta adecuada para servir de referencia en la definición del régimen de revisión de precios que se incluirá en los pliegos que regirán el futuro contrato.

En Abegondo, a 15 de julio de 2025

Fdo

Alcalde

José Antonio Santiso Miramontes

## ANEXO 1. RESPUESTAS OPERADORES DEL MERCADO

